

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190119000

Visto informe Secretarial y revisadas las diligencias, la Juez Resuelve:

Se remite al memorialista a lo decidido mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2022, mediante el cual se negó la admisión de la renuncia al poder presentada por la Dra. Alexandra Pardo González, lo anterior como quiera que no se dan los presupuestos del inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, pues no se acredita que la citada abogada hubiera enviado la respectiva comunicación a la parte actora poniéndole en conocimiento dicha renuncia (ítem 15).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 13 de Febrero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

